



Honorable
Concejo Deliberante
Provincia

Ciudad de Las Varillas



ORDENANZA N°

032-91

Art.1º)AUTORIZASE a los Sres:ANGEL OSCAR DIAZ ,L.F:6.036.186 ; SILVIO PEDRO GERBAUDO,D.N.1:10.835.460 y HECTOR HERSIO CORTONI,D.N.1: 6.424.183;el uso del Espacio Aéreo del ejido urbano de la Ciudad de Las Varillas,para la implementación de un servicio comunitario de televisión por circuito cerrado.-

Art.2º)La utilización del espacio aéreo,se hace conforme a la Ordenanza N° 034/90 y a las normas y reglamentaciones del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER).-

Art.3º)COMUNIQUESE,PUBLIQUESE,DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS,EL DIA 14 de OCTUBRE DE 1991 .-


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

PROMULGADA por DECRETO Nro 257/91 del 14-10-91